Medellín, 15/07/2022 *20220101029*

Para: MIGUEL ANGEL RAMIREZ VELEZ *De:* HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ MONSALVE	Dependencia: EQUIPO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA Dependencia: SUBGERENCIA FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Asunto: Comité Asesor y Evaluador.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el Comité Asesor y Evaluador del Proceso Contractual que tiene por objeto "*Elaboración de estudios para determinar el estado actual de la infraestructura construida para la "Construcción de cubierta y cancha en acabado sintético de la zona urbana del municipio de Guadalupe, Antioquia"*.

Funcionario y/o Contratista	Rol
MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ VÉLEZ	Técnico
VANESSA KAMMERER GUTIERREZ	Administrativo y Financiero
LUIS MIGUEL GONZÁLEZ JARAMILLO	Jurídico

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.



HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ MONSALVE
SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Marta C.